

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría de Superintendencia**

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 6382/25



**H108101200027**

**P108010000260145**

**VISTO:**

La Ley N° 9.607; las Acordadas N° 868/23, N° 1534/23, N° 274/24, N° 1145/24 y N° 1017/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 9.607 faculta a la Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades del servicio, y a dictar las normas reglamentarias necesarias para su cumplimiento.

Que, en uso de estas atribuciones, esta Corte Suprema de Justicia dispuso, mediante Acordadas N° 868/23, N° 1534/23, N° 274/24 y N° 1145/24, la creación de las Oficinas de Gestión Asociada (OGA) del Trabajo N° 1, N° 2 y N° 3 del Centro Judicial Capital; de la OGA del Trabajo N° 1 del Centro Judicial de Concepción; y Multifuero del Centro Judicial de Monteros.

Asimismo, por Acordada N° 1017/24 se aprobó el "Reglamento de Oficinas de Gestión Asociada", para ser aplicado en todas las OGA del Poder Judicial de Tucumán.

Que en el marco de esta normativa, los Coordinadores de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de la Oficina de Gestión Judicial, elevan a consideración de esta Corte el "Manual de Procedimientos y Funciones del Fuero del Trabajo", con el objeto de sistematizar y fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Gestión Asociada del Fuero del Trabajo. Dicho Manual contiene la definición de procesos estratégicos, claves y de soporte, la descripción de perfiles de puestos, organigramas e indicadores, constituyéndose en una herramienta fundamental para garantizar la estandarización, eficiencia y mejora continua del servicio de justicia.

Así también, los Funcionarios mencionados destacaron la participación de los Directores de las OGA del Fuero del Trabajo, en la actualización del manual, en la que consideraron la eventual implementación del proceso de oralidad.

En consecuencia, corresponde aprobar formalmente dicho instrumento a los fines de su implementación en todas las Oficinas de Gestión Asociada del Fuero del Trabajo de la Provincia.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Eleonora Rodríguez Campos;

**ACORDARON:**

**I. DISPONER**, por las razones consideradas, aprobar el "**Manual de Procedimientos y Funciones del Fuero del Trabajo**", que como Anexo se integra al presente Acuerdo.

**II. INSTRUIR** a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y a la Oficina de Gestión Judicial a realizar las acciones que aseguren su debido cumplimiento e implementación.

**III. ESTABLECER** que la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y la Oficina de Gestión Judicial realizarán las modificaciones y actualizaciones del manual aprobado cuando corresponda, debiendo informar a esta Excma. Corte Suprema de Justicia para conocimiento.

**IV. NOTIFÍQUESE** a las Oficinas de Gestión Asociada del Trabajo, a la Oficina de Gestión Asociada Multifuero del Centro Judicial Monteros, y a las/os Magistradas/os de Primera Instancia del Fuero del Trabajo de todos los Centros Judiciales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

**VOTO DE LOS SRES. VOCALES DRES. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR Y DANIEL OSCAR POSSE:**

Adherimos a la Acordada en examen que aprueba el Manual de procedimientos y funciones del fuero del Trabajo que como Anexo se integra a la misma, dejando a salvo en orden a la referencia a la Acordada N°1017/2024 y sus modificatorias, emitir opinión en el supuesto que fuere pertinente respecto de algunas de sus disposiciones en el concreto caso de su aplicación.

ACORDADA SUSCRITA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- SA

Firmado en fecha: 02/09/2025

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=02/09/2025,

HORA=08:24